



D/135

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2025-3-18-0000776

Montevideo, 12 NOV. 2025

VISTO: la Nota Verbal N° 261/2025 proveniente de la Embajada de Brasil, relativa a la realización de la comisión "DIPLOMEX 2025" por parte del Comando de Operaciones de la Marina de Brasil;

RESULTANDO: I) que dicha comisión de servicio involucra el ingreso de dos navíos patrulla BENEVENTE (P61) y MARACANÁ (P-7261), un navío de apoyo MEARIM (G150) y la aeronave de marina UH-12 (N-7050), con un total de 114 (ciento catorce) efectivos, con entrada en aguas jurisdiccionales en el período comprendido entre el 11 y el 17 de noviembre de 2025;

II) que el propósito de la comisión es participar en el evento de celebración del "Aniversario de la Armada Nacional", a desarrollarse el 15 de noviembre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República establece que compete a la Asamblea General permitir o prohibir que entren tropas extranjeras en el territorio de la República, determinando para el primer caso, el tiempo que deban salir de él, exceptuándose a aquellas Fuerzas que entren al solo efecto de rendir honores, facultándose al Poder Ejecutivo su autorización;

II) que el Decreto N° 337/994, de 19 de julio de 1994, reglamenta los aspectos formales y sustanciales que involucren la coordinación y desarrollo de las visitas de buques de guerra extranjeros a aguas jurisdiccionales y puertos de la República;

III) que la visita proyectada no se vincula con operaciones militares, sino con actividades protocolares que la propia Constitución de la República Oriental del Uruguay califica de "honores";

IV) que la solicitud realizada por la Embajada de Brasil cumple con los aspectos procedimentales en torno a las visitas tipo "B", conforme

MARIO LUBETKIN

a la norma reglamentaria tanto en el tracto de solicitud como en los caracteres de la comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República y por el Decreto N° 337/994, de 19 de julio de 1994;

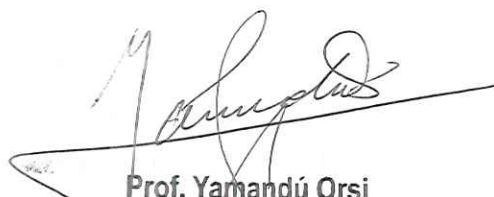
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de dos navíos patrulla BENEVENTE (P61) y MARACANÁ (P-72), un navío de apoyo MEARIM (G150) y la aeronave de marina UH-12 (N-7050) de la República Federativa de Brasil, con un total de 114 (ciento catorce) efectivos, para participar en el evento de celebración del "Aniversario de la Armada Nacional" a desarrollarse el 15 de noviembre de 2025, visitando el Puerto de Montevideo y otras partes de las aguas jurisdiccionales, en el período comprendido entre el 11 y el 17 de noviembre de 2025.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


CARLOS NEGRO


MARIO LUBETKIN

DJN/SECC.JUR
CG/LR